ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA

S- 48579

Fecha 2015-04-01

No. Referencia

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO (A):

Que el contratista, **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, con NIT.** Nº 890.307.400-1, suscribió con la Secretaría de Educación Distrital, **El Convenio de Asociación** No. 3217 del 23 de **octubre de 2013**, con las siguientes características:

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACION, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL MODELO DE TRANSFORMACION DE LA EDUCACION MEDIA FORTALECIDA CON PROYECCION A LA EDUCACION SUPERIOR MEDIANTE UNA OFERTA DIVERSA Y ELECTIVA CON EL RECONOCIMIENTO DE CREDITOS ACADEMICOS.
VALOR INICIAL	$1.122.542.000,00 Aporte SED $898.034.400,00 Aporte Asociado $224.508.600.00
VALOR ADICIÓN	$224.508.600.00
VALOR FINAL	$1.424.519.350,00 Aporte SED $1.139.616.280,00 Aporte Asociado $284.904.070.00
PLAZO DE EJECUCIÒN	El plazo del presente convenio es de nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	31 de octubre de 2013
ADICIÒN PLAZO	112 dias
SUSPENSIONES	29 dias
FECHA TERMINACIÓN	20 de diciembre de 2014

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP. Ruta: dar CLICK, en BUSCADOR DE PROCESOS, identificado el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsa BUSCAR.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
	S-48579
Fecha	
No. Referencia	

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO (A):

OBSERVACIONES	**El Convenio de Asociación No. 3217 del 23 de octubre de 2013,** no generó relación laboral alguna entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito.

La presente certificación se expide de acuerdo a información suministrada por la Dirección de Educación Media Superior en lo que se refiere a fecha terminación, como Supervisores del Contrato, mediante correo enviado por la Profesional Laura Pamplona Salazar, de de fecha 25/03/2015.

La presente se firma en Bogotá D.C., a los (31) días del mes de marzo de 2015.

MELIDA CASTIBLANCO RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Contratos

Proyectó: Fanny Carpintero, Administradora de Empresas
E-2015-40851 - 2015/03/06

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP. Ruta: dar CLICK, en BUSCADOR DE PROCESOS, identificado el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsa BUSCAR.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2010-139059
Fecha	19-OCT-10
No. Referencia	

CERTIFICACIÓN

LA JEFE DE OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO (A):

Que el contratista, **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, Con NIT Nº. 890.307.400-1,** suscribió con la Secretaría de Educación Distrital, **La Orden de Consultoría No. 259 del 16 de junio de 1999,** con las siguientes características:

OBJETO	PRESTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL ASESORÍA INTEGRAL EN LA REALIZACIÓN DE UN CONCURSO PARA SELECCIONAR DOCENTES EN EL NIVEL PRIMARIA, PARA LAS LOCALIDADES DE USME, SAN CRISTÓBAL, BOSA Y CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SEDE SANTA FE DE BOGOTÁ..
ALCANCE DEL OBJETO	1.- Diseñar y desarrollar para la Secreatría de Educación del Distrito Capital, una propuesta de asesoría especializada e integral de selección de docentes en los niveles de educación básica primaria y secundaria para la zona rural de Santa Fe de Bogotá. 2.- Constatar el perfil deseado del Docente de Educación Básica Primaria y Secundaria V.S. los saberes y competencias de los Docentes concursantes, mediante la aplicación de pruebas escritas y entrevistas altamente confiables válidas. 3.- Enriquecer la linea de investigación (Generada en el concurso de Sumapaz), sobre la pertinencia, profesional, pedagógica y socio-cultural en la formación de Docentes del país.
VALOR	$70.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (2) meses calendario académico, contados a partir del acta de inicio.
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado el 11 de noviembre de 1999
OBSERVACIONES	**La Orden de Consultoría No. 259 del 18 de junio de 1999**, no generó relación laboral alguna entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito.

La presente certificación se firma en Bogotá D.C., a los (14) días del mes de octubre de 2010.

CLAUDIA MÓNICA CABEZAS VARGAS
Jefe Oficina de Contratos

Proyectó: Fanny Carpintero Profesional Universitario
Revisó: Lucy Consuelo Vargas - Abogada
Radicado: E-2010-035168-2010/02/15

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado Nº **S-2021-146710**
Fecha: 26-04-2021 - 08:24
Folios: 1 Anexos:
Radicador: NURY CAROLINA OSUNA PARRA - 5220
Destino: UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: 9DMIE

Bogotá, D.C.

Señores:
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA
Dirección: AK 8 H #172-20 GRANJA NORTE
Correo electrónico FUT: pre.auxiliartecnico2@usbbog.edu.co
Ciudad,

Asunto: Respuesta al radicado: E-2021-99932 del 9 de abril de 2021

Respetados señores:

En atención al radicado del asunto, de manera atenta, le remito a su correo electrónico pre.auxiliartecnico2@usbbog.edu.co, las certificaciones de los contratos.

- CO1.PCCNTR. 1788882 del 28 de agosto de 2020, resultado del proceso SED-SII-DRESET-CONV-ASOC-10-2020
- CO1.PCCNTR. 1683220 del 16 de julio de 2020, resultado del proceso SED-PC-C092-DEM-013-2020

Atentamente,

ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNÀNDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Nury Carolina Osuna Parra - Contratista - OFC
Revisó: Yolanda Páez Fandiño– Profesional OFC

Anexo: Cuatro (4) folios.

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, **UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA** identificada con NIT 890307400-1, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR. 1788882 del 28 de agosto de 2020, resultado del proceso SED-SII-DRESET-CONV-ASOC-10-2020
TIPO DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para fomentar procesos de formación en los diferentes niveles y modalidades de educación post-media haciendo uso de la oferta regular de asignaturas de pregrado, así como de cursos de extensión para los bachilleres del Distrito Capital seleccionados en la convocatoria del PRAES 2020-2 "#RetoALaU"
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	a. Ofertar los cursos, asignaturas, diplomados, programas de extensión y/o educación continuada a los cuales se hayan inscrito los beneficiarios durante el proceso de convocatoria. b. Realizar las acciones necesarias para la inscripción de los beneficiarios interesados en cursar los estudios ofertados para este convenio. c. Recopilar y presentar a la Secretaría de Educación la información de los beneficiarios sobre: proceso de inscripción, legalización del beneficio, seguimiento y certificación. d. Desarrollar acciones tendientes a fomentar la permanencia de los beneficiarios de la estrategia. e. Otorgar la certificación de los cursos, asignaturas, diplomados, programas de extensión y/o educación continuada de los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos para su aprobación. f. Contar con aprobación de homologación interna de los créditos certificados a los beneficiarios. g. Generar escenarios para promover acuerdos de homologación con otras IES (acreditadas o no acreditadas). h. Contar con la capacidad de soporte tecnológico para desarrollar los cursos ofertados, así como con protocolos de bioseguridad ante un eventual regreso a la presencialidad. i. Promover, desarrollar e implementar programas de acompañamiento (vocacional, formación y empleo), apoyos y oferta de servicios complementarios de la IES. j. Realizar un contacto individual con los beneficiarios confirmando su inscripción. k. Aplicar una encuesta para la caracterización de los beneficiarios. l. Realizar una jornada de inducción con los beneficiarios. m. Realizar el proceso educativo de acuerdo con los contenidos de la formación. n. Propender por la realización de mínimo dos sesiones con los beneficiarios en los que se informe y presenten rutas sobre los siguientes temas: formación para el

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

	emprendimiento, creación de voluntariados, participación en voluntariados, fomento a la realización de prácticas, facilitar primer empleo, entre otras. o. Diseñar e implementar un plan se seguimiento y bienestar exclusivo para el seguimiento de la permanencia de los beneficiarios del programa. p. Implementar acciones de bienestar que promuevan la permanencia de los beneficiarios en el PRAES. q. Realizar mínimo una jornada de entrega de certificados de culminación los cursos, asignaturas, diplomados, programas de extensión y/o educación continuada, (virtual o presencial según se defina conforme con las condiciones de salubridad y evolución de la emergencia sanitaria). r. Procurar acuerdos de admisión en los programas de su oferta académica para la cohorte 2021-1 con los beneficiarios que hayan finalizado con éxito la formación. s. Realizar un informe de recomendaciones y oportunidades de mejora. t. Designar una dependencia al interior de la IES responsable de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar. u. Ejecutar las actividades contenidas en la propuesta suscrita por el representante legal de Pierre Guillen Ramírez Flórez, allegada a la Secretaría de Educación del Distrito el día 24 de julio de 2020 a través de correo electrónico educacionsuperior@educacionbogota.gov.co conforme a las especificaciones allí descritas. Dicha propuesta, hace parte integral del presente Convenio.
VALOR DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.600.145.000,00).
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO:	27/08/2020
MODIFICACIÓN No.1	OTROS ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA: Atendiendo a las justificaciones que más adelante están señaladas en el presente escrito, que dan cuenta del inicio de una nueva convocatoria para beneficiarios que serán parte de la Etapa 2 del Programa PRAES Reto a la U; se hace necesario adelantar las siguientes MODIFICACIONES, ADICIÓN Y PRÓRROGA: ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el literal u) del acápite 8.3 “Actividades Específicas del Asociado” contenido en el estudio previo de fecha 20 de agosto de 2020, que dio origen al Convenio de Asociación No. 1788882, con el fin de incluir, la ampliación de oferta allegada por la IES a través de correo electrónico el 27 de noviembre de los corrientes para la Etapa 2 del Programa PRAES Reto a la U. El literal u) del acápite 8.3 “Actividades Específicas del Asociado, quedará así: “u) Ejecutar las actividades contenidas en la propuesta allegada a la Secretaría de Educación del Distrito a través de correo electrónico por el Representante Legal Fray Pierre Guillen Ramírez del día 24 de julio de 2020 y el día 27 de noviembre de 2020 para la Etapa 2 del Programa PRAES Reto a la U, conforme a las especificaciones allí descritas. Dichas propuestas, hacen parte integral del presente Convenio”.

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

	ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR el numeral 3. PLAZO DE EJECUCIÓN de los estudios previos, consecuentemente prorrogar el plazo del convenio hasta el 30 de junio de 2021. ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR al numeral 4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO de los estudios previos, los recursos requeridos para la Etapa 2 del Programa PRAES Reto a la U, el cual quedará de la siguiente manera: Al valor total estimado del convenio, incluido los aportes del asociado, que corresponden a la suma de MIL SEISCIENTOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.600.145.000) se ADICIONA para la Etapa 2 del Programa Reto a la U incluido los aportes el asociado, la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($142.857.143), de los cuales: La Secretaría de Educación del Distrito aportará hasta CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000), valor que incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del convenio, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones. No se incluye el impuesto a las ventas (IVA) por tratarse de un servicio exento (prestación del servicio educativo - artículo 476.5 E.T.) Los aportes de la Secretaría de Educación del Distrito se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4924 del 16 de diciembre de 2020 expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad. La (IES), aportará recursos en dinero hasta por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($42.857.143), que para el caso en concreto se evidencia con la carta de contrapartida para la presente ADICIÓN, expedida el 09 de diciembre de 2020 y firmada por Fray Pierre Guillen Ramírez Representante Legal de la institución. Se aclara que el valor mencionado corresponde al 30% del aporte mínimo en dinero, calculado sobre el valor total del convenio para la presente ADICIÓN el cual se compromete a realizar la Universidad de San Buenaventura. Con la presente ADICIÓN el valor total estimado del Convenio incluido los aportes del asociado son de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($1.743.002.143). ARTÍCULO CUARTO. ADICIONAR al numeral 5. FORMA DE PAGO DEL CONVENIO de los estudios previos en cuanto a los desembolsos establecidos para la Etapa 2 del Programa PRAES Reto a la U, el PARÁGRAFO 9, el cual quedará de la siguiente manera: PARÁGRAFO 9: Para la Etapa 2 del Programa PRAES Reto a la U, los DESEMBOLSOS continuarán en las mismas condiciones establecidas para la Etapa uno del presente convenio, en tal sentido LAS IES deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados para tal fin así: Desembolsos 2021. a) PRIMER DESEMBOLSO 2021: Contra informe que deberá contener las actividades realizadas para conformar el listado de admitidos que hayan oficializado la inscripción ante la IES, el listado de beneficiarios inscritos, el plan de seguimiento y bienestar diseñado para el programa de la SED. El monto de este desembolso corresponderá al 30% del valor que resulte de multiplicar el número total de créditos inscritos por los beneficiarios por el valor del crédito académico conforme a la tabla de reporte de beneficiarios y créditos. b) SEGUNDO DESEMBOLSO 2021: Contra el informe que deberá contener el reporte de la ejecución y permanencia de los beneficiarios. El monto de este desembolso corresponderá al 30% del valor que resulte de multiplicar el número total de créditos que se encuentren cursando los beneficiarios, transcurrido dos meses desde el inicio de la formación. c) TERCERO DESEMBOLSO 2021: Contra el informe final de los resultados del plan de seguimiento, la presentación de informe de cierre

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

	sobre los beneficiarios que finalizaron la formación. El monto de este desembolso corresponderá al 40% del valor que resulte de multiplicar el número total de créditos correspondientes a las asignaturas, cursos, educación continuada, diplomados y/o programas de extensión finalizados por los beneficiarios. Para el segundo y tercer desembolso 2021, la IES deberá presentar un informe financiero que dé cuenta de la ejecución de los recursos del convenio, en el que se refleje el avance a la fecha en la ejecución de los recursos desembolsados por la SED y de los aportes en dinero realizado por la IES, de acuerdo con los aportes definidos en este estudio previo, y de conformidad con los instrumentos financieros y contables solicitados por el supervisor del convenio durante la ejecución del mismo. En el entendido que, durante el proceso de formación se tiene previsto que las Instituciones de Educación Superior, brinden un proceso de acompañamiento a los beneficiarios el cual debe estar orientado a prevenir la deserción del Programa, la Secretaría de Educación del Distrito sólo realizará en cada desembolso lo correspondiente al número de beneficiarios que efectivamente se encuentren desarrollando y/o culminen los programas. La Secretaría de Educación del Distrito no reconocerá ningún valor correspondiente a beneficiarios que no inicien o que se retiren en cualquier momento del programa, cualquiera fuera la causa. El valor correspondiente a estos casos se descontará del tercer desembolso 2021, de ser posible, o se reintegrará por la IES a la SED, en caso de que el monto sea superior a aquel. Las demás cláusulas del Convenio y de los estudios previos no son objeto de modificación en el presente documento.
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	30/06/2021
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución
OBSERVACIONES:	El Contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de abril de 2021.

Atentamente,

ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNÁNDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Nury Carolina Osuna Parra - Contratista - OFC
Revisó: Yolanda Páez Fandiño– Profesional OFC

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOPII Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso/ pulsar BUSCAR /VER CONTRATO.

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, **UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA** identificada con NIT 890307400-1, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR. 1683220 del 16 de julio de 2020, resultado del proceso SED-PC-C092-DEM-013-2020
TIPO DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre las Instituciones de Educación Superior (IES) y la Secretaría de Educación del Distrito (SED), para la acompañar la implementación del Proyecto Desarrollo Integral de la Educación Media en las IED, dirigido a promover el mejoramiento de la calidad educativa ofrecida a los jóvenes de los grados 10º y 11º.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Asignar al convenio el porcentaje de contrapartida ofertado para la ejecución del mismo. 2. Designar una dependencia al interior de la IES responsable de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar. 3. Delegar un funcionario responsable de la gerencia del Convenio que desarrolle actividades de planeación, seguimiento y control de las acciones a desarrollar y, que represente a la IES en el Comité Técnico coordinador del Convenio y demás actividades convocadas por la SED y la interventoría. 4. Abrir una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos provenientes de la SED para este convenio. El asociado deberá aportar la certificación bancaria donde se visualice sucursal, tipo de cuenta y número de la misma. 5. Los rendimientos financieros que generen los recursos desembolsados por la SED, deberán ser reintegrados a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación y de conformidad con los lineamientos establecidos por la SED. 6. Elaborar los informes de avance de cumplimiento de compromisos del Convenio de acuerdo a los formatos establecidos por la SED (Ver Anexo No 7 Documento de orientaciones para el acompañamiento a las IED). 7. Elaborar los informes técnicos del Convenio adjuntando las evidencias de las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos (actas, listados de asistencia, entre otros), de acuerdo con las orientaciones de la SED (Ver Anexo No 7 Documento de orientaciones para el acompañamiento a las IED). 8. Elaborar y presentar informes mensuales de avances en la ejecución financiera, tanto de los recursos desembolsados por la SED como de los de contrapartida, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente, con sus respectivos soportes de acuerdo a las orientaciones y formatos establecidos por la SED y el interventor del convenio. 9. Presentar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a cada desembolso, y de manera consecutiva, un Informe Contable (Formato SED), con el reporte de ejecución presupuestal de recursos SED y de contrapartida. 10. Atender oportunamente los requerimientos de información realizados por la SED y el interventor, sobre la ejecución del Convenio. 11. Entregar a la SED toda la documentación proveniente del proyecto, así como las piezas de comunicación, material didáctico y publicaciones remanentes.

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOPII Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso/ pulsar BUSCAR /VER CONTRATO.

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

	12. Presentar el Informe Contable Final de la ejecución de los recursos del Convenio previo a la liquidación del mismo y de acuerdo a las orientaciones y formatos establecidos por la entidad. 13. Entregar el archivo físico original generado en virtud de la ejecución del presente Convenio atendiendo las directrices, lineamientos y protocolos establecidos por la SED para tal fin. EN RELACIÓN CON EL EQUIPO DE TRABAJO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL PROYECTO DESARROLLO INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO: 1. Entregar dentro de los ocho (8) días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio del Convenio a la SED, las hojas de vida de los profesionales del Equipo Coordinador y en un plazo no mayor a quince días (15) calendario a partir de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida del resto del equipo asociado, con los correspondientes soportes de acuerdo a lo definido en el Anexo No 7 Documento de orientaciones para el acompañamiento a las IED y su propuesta técnica aprobada. 2. Reportar a la SED los certificados de realización del examen de salud ocupacional (debe contener énfasis osteomuscular y optometría) de todos los profesionales contratados por la IES en el marco del Convenio. 3. Designar el equipo de trabajo de acuerdo con las indicaciones del Anexo No 7 Documento de orientaciones para el acompañamiento a las IED y su propuesta técnica aprobada. EN RELACIÓN CON LA ETAPA DE ALISTAMIENTO PARA CADA COMPONENTE: 1. Desarrollar la totalidad de las acciones relacionadas en la etapa de alistamiento que permitan el cumplimiento de los resultados esperados de acuerdo a lo establecido en el Anexo No 7 Documento de orientaciones para el acompañamiento a las IED y la propuesta técnica aprobada. 2. Entregar la totalidad de los productos asociados a la etapa de alistamiento para cada uno de los componentes del Convenio, de acuerdo a lo establecido en el Anexo No 7 Documento de orientaciones para el acompañamiento a las IED y la propuesta técnica aprobada. EN RELACIÓN CON LA ETAPA DE EJECUCIÓN PARA CADA COMPONENTE: 1. Desarrollar la totalidad de las acciones relacionadas en la etapa de ejecución que permitan el cumplimiento de los resultados esperados de acuerdo a lo establecido en el Anexo No 7 Documento de orientaciones para el acompañamiento a las IED y la propuesta técnica aprobada. 2. Entregar la totalidad de los productos asociados en la etapa de ejecución para cada uno de los componentes del Convenio, de acuerdo a lo establecido en el Anexo No 7 Documento de orientaciones para el acompañamiento a las IED y la propuesta técnica aprobada. EN RELACIÓN CON LA ETAPA DE BALANCE Y CIERRE PARA CADA COMPONENTE: 1. Desarrollar la totalidad de las acciones relacionadas en la etapa de balance y cierre que permitan el cumplimiento de los resultados esperados de acuerdo a lo establecido en el Anexo No 7 Documento de orientaciones para el acompañamiento a las IED y la propuesta técnica aprobada. 2. Entregar la totalidad de los productos asociados a la etapa de balance y cierre para cada uno de los componentes del Convenio, de acuerdo a lo establecido en el Anexo No 7 Documento de orientaciones para el acompañamiento a las IED y la propuesta técnica aprobada. EN RELACIÓN CON EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS COMPONENTES DEL CONVENIO 1. Desarrollar espacios con las comunidades educativas de las IED focalizadas para presentar los objetivos y apuestas del proyecto, socializar y realimentar los avances de las acciones desarrolladas en el marco del convenio, los resultados alcanzados durante el periodo de ejecución de acuerdo con las orientaciones de la SED. 2. Implementar las estrategias e instrumentos definidos por la SED para llevar a cabo el monitoreo y seguimiento permanente de las acciones adelantadas en cada uno de los componentes del

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9
CERTIFICA:

	Convenio en los periodos de tiempo establecidos por la SED. 3. Sistematizar, consolidar y reportar la información relacionada con el proceso de implementación y los resultados de cada uno de los componentes del acompañamiento en las IED focalizadas de acuerdo con las orientaciones e instrumentos definidos por la SED. 4. Asistir y presentar ante el Comité Técnico Coordinador, los avances, dificultades y resultados preliminares y finales, producto de la implementación de las acciones del Proyecto Desarrollo Integral de la Educación Media.
VALOR DEL CONTRATO:	SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($769.700.000,00). PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	Seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre la IES y el interventor del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
FECHA DE INICIO:	23/07/2020
MODIFICACIÓN No.1	Se adicionó valor $ 21.580.000 PRIMERO MODIFICAR EL VALOR el cual quedara así: El valor del convenio es de ochocientos millones trescientos ochenta mil pesos M/CTE ($800.380.000).
MODIFICACIÓN No.2	Se adicionó valor $ 95.000.000 PRIMERO MODIFICAR EL VALOR el cual quedara así: El valor del convenio es de ochocientos noventa y cinco millones trescientos ochenta mil pesos M/CTE ($895.380.000).
OTRO	Los recursos de contrapartida que la IES pretende realizar corresponden a la suma de Trescientos Treinta y Cinco Millones Cien Mil Pesos Mcte ($335.100.000), de tal manera que el presente Convenio tendrá un valor total de Ochocientos Noventa y Cinco Millones Trescientos Ochenta Mil Pesos Mcte ($895.380.000), APORTE SED $560.280.000 – APORTE IES $335.100.000).
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	22/01/2021
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado
OBSERVACIONES:	El Contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de abril de 2021.

Atentamente,

ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNÀNDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Nury Carolina Osuna Parra - Contratista - OFC
Revisó: Yolanda Páez Fandiño– Profesional OFC

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOPII Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso/ pulsar BUSCAR /VER CONTRATO.